



Rfa. Gex 2026/1601

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE CAPATAZ

D. FLORENTINO SANTOS SANTOS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESPEJO (CÓRDOBA).

HACE SABER:

Que con fecha de 28 de abril de 2026, se ha aprobado por Resolución de Alcaldía Nº 2026/00000463 cuyo extracto es el que se transcribe a continuación, por la que se aprueba el **LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA EL PUESTO DE CAPATAZ** para el Excmo. Ayuntamiento de Espejo, en ejecución del Plan Extraordinario de Apoyo y Coordinación de Obras y Servicios de Edificación Municipal en General, incluido en el "Plan Provincial "Diputación Invierte" Estrategia para la reconstrucción de Córdoba 2026.

" Dado que por Resolución de Alcaldía nº 2026/00000386 de fecha 1 de abril de 2026 se aprobaron las bases para regir el procedimiento a seguir para la contratación laboral temporal en la categoría de CAPATAZ para el Excmo. Ayuntamiento de Espejo, en ejecución del Plan Extraordinario de Apoyo y Coordinación de Obras y Servicios de Edificación Municipal en General, incluido en el "Plan Provincial "Diputación Invierte" Estrategia para la reconstrucción de Córdoba 2026.

Dado que por Resolución de Alcaldía nº 2026/00000441 de fecha 22 de abril de 2026 se aprueba el listado provisional de aspirantes de admitidos y excluidos para el puesto de CAPATAZ, indicando la causa de exclusión.

Dado que durante el periodo de exposición pública no se han presentado reclamaciones o alegaciones a dicha Resolución, de conformidad con lo previsto en la base sexta de las que rigen dicha convocatoria, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente:

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el puesto de **CAPATAZ** para el Excmo. Ayuntamiento de Espejo, en ejecución del Plan Extraordinario de Apoyo y Coordinación de Obras y Servicios de Edificación Municipal en General, incluido en el "Plan Provincial "Diputación Invierte" Estrategia para la reconstrucción de Córdoba 2026, indicando la causa de exclusión a dicha convocatoria, que se adjunta a la presente Resolución como **Anexo I.**

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios sito en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Espejo y en la página Web del Ayuntamiento de Espejo.

Código seguro de verificación (CSV):

B460 C013 13C7 D1B2 1C8F



B460C01313C7D1B21C8F

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez en la sede electrónica del Ayuntamiento de Espejo en <http://www.espejo.es>

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 28-04-2026



TERCERO: Contra esta Resolución podrá interponerse, potestativamente, por los interesados, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a partir de la citada publicación.

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS/AS PUESTO: CAPATAZ

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	CÓRDOBA	BARBERO	LUIS	***0044**
2	ROLDÁN	ESPEJO	FRANCISCO JAVIER	***7102**
3	SERRANO	CARMONA	EMILIO	***3704**

RELACIÓN DEFINITIVA ASPIRANTES EXCLUÍDOS/AS. PUESTO: CAPATAZ

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	CRESPO	JURADO	RAFAEL	***6457**	No acreditar experiencia igual o superior a seis meses en la categoría profesional de capataz.
2	DEL TORO	COPADO	JOSÉ MARÍA	***9032**	No acreditar experiencia igual o superior a seis meses en la categoría profesional de capataz.
3	NAVARRO	RÍSQUEZ	FRANCISCO	***3748**	No acreditar experiencia igual o superior a seis meses en la categoría profesional de capataz.

Dado en Espejo, por el Alcalde D. Florentino Santos Santos, en Espejo a (Fecha y Firma Digital).

Código seguro de verificación (CSV):

B460 C013 13C7 D1B2 1C8F



B460C01313C7D1B21C8F

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez en la sede electrónica del Ayuntamiento de Espejo en <http://www.espejo.es>

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 28-04-2026